



PACTO LOCAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL EMPLEO DE RIVAS VACIAMADRID

En Rivas Vaciamadrid, a la fecha de la firma

REUNIDOS:

De una parte, Aída Castillejo Parrilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en representación de esa corporación y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 21 de Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, Antonio Medina Mollons, Secretario General de CCOO las Vegas de Madrid.

De otra parte, Raúl Toledano Saceda, Secretario General de la Comarca Sureste de la UGT-Madrid.

De otra parte David París, presidente de la Asociación Empresarial ASEARCO, entidad miembro de la CEIM.

En calidad de interlocutores sociales de las organizaciones sindicales y empresariales con mayor representatividad en Rivas Vaciamadrid.

Las partes, reconociéndose con la capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Convenio,

EXPONEN:

Como consecuencia de la situación derivada de la crisis sanitaria, la Unión Europea ha construido una red financiera de apoyo, regeneración y transformación de los países miembros mediante la instrumentalización y puesta a disposición de los fondos Next Generation, que en España se recogen en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El propio Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia está diseñado en torno a cuatro ejes que giran alrededor de la transición ecológica, la transición digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial y que están plenamente alineados con la Agenda 2030 con los objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS 8 y 9, principalmente) canalizados para el entorno local a través de la Agenda Urbana Española.

La Agenda Urbana Española define las palancas y actuaciones nacionales en materia de innovación y empleo para los próximos años y cuyos objetivos trazan el camino que las corporaciones locales deben incorporar a sus agendas urbanas para alinear sus actuaciones y converger en un marco estratégico común que coadyuve a la búsqueda y obtención de financiación y de colaboración para la puesta en marcha de

las políticas públicas locales orientadas a la innovación, las empresas , el comercio y el empleo.

Todas estas razones nos llevan a impulsar un Pacto Local en esta ciudad, que tiene como objetivo liderar un proceso de cambio de ámbito local con toda la información, la participación y el compromiso de los agentes sociales y económicos. Además se promoverá una economía sostenible capaz de generar empleo y reforzar las políticas activas de empleo para los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, así como las de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

La trascendencia de este marco estratégico hace necesario la existencia de un clima de consenso y concertación social. La unidad de actuación de todas las partes hará posible el desarrollo de propuestas que proyectarán la ciudad de Rivas Vaciamadrid a una ciudad inteligente y sostenible, que apuesta por la calidad de sus servicios y prioritariamente en actuaciones dirigidas a las políticas activas de empleo y desarrollo económico.

Considerando lo anterior, las partes manifiestan:

Que UGT, CCOO y CEIM incluyen en sus estatutos competencias relativas a la mejora de las condiciones laborales de todas las personas trabajadoras y la promoción del empleo, la economía y la creación de empresas respectivamente.

Que el Ayuntamiento de Rivas ejerce como competencias las relativas al Desarrollo Económico y Empleo, tal y como establece el Decreto Municipal 2023-1507 de 26 de junio para la promoción del desarrollo económico y el empleo, la cohesión social y territorial sostenible así como aquellas orientadas a la protección del medio ambiente natural y urbano.

Que son fines coincidentes entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, UGT, CCOO y CEIM como organizaciones sindicales y empresariales mayoritarias en la Comunidad de Madrid y con mayor representación en la ciudad, la mejora de la ocupación, la formación y la cualificación profesional; la colaboración entre agentes para una economía más sostenible y justa; el fomento del emprendimiento y la economía social; la promoción de medidas que faciliten la adaptación al nuevo marco laboral; y el desarrollo y apoyo a medidas que promuevan la cohesión social y territorial, la igualdad y la sostenibilidad, y que tengan en cuenta el escenario abierto tras la crisis sanitaria pandémica y los nuevos contextos estratégicos de la Agenda 2030 y la Agenda Urbana española.

Que manifiestan conjuntamente que el presente acuerdo debe servir para afrontar los retos de una economía local que se oriente a un modelo productivo más innovador, resiliente, con actividades de alto valor añadido, más sostenible, inteligente e integrador. Un marco de concertación que contribuya a un mayor y mejor empleo, la atracción de nuevas inversiones y la creación de nuevas empresas, con el objetivo

puesto en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Rivas en un entorno saludable, sostenible y solidario.

Por todo ello, y siendo este el espíritu que guía este acuerdo las partes acuerdan suscribir el presente Convenio, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO.

Constituye el objeto del presente Convenio el impulso del Pacto Local por el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid. Se constituye así un instrumento de diálogo y concertación social en torno a las políticas económico sociales y sostenibles en el ámbito de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDA.-COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las partes firmantes se comprometen a proponer y desarrollar iniciativas encaminadas a conseguir los objetivos del acuerdo, que se resumen en los siguientes:

- Alinear las propuestas de actuaciones con los objetivos de la Agenda 2030 y la Agenda Urbana Española,
- Detectar los nuevos escenarios económicos, identificando ocupaciones y las necesidades de cualificación de la población trabajadora, así como la situación actual de los sectores productivos en Rivas.
- Promover aquellas iniciativas que favorezcan la integración de las personas desempleadas en el empleo, la mejora de la ocupación, la formación, la orientación y el asesoramiento.
- Fomentar el emprendimiento y la economía social.
- Poner en marcha actuaciones que promuevan y dinamicen el tejido comercial y empresarial del municipio para el impulso de la modernización y la digitalización de los negocios favoreciendo la participación de la ciudadanía, y el apoyo a los servicios locales.

Asimismo se comprometen a garantizar su buen funcionamiento y a establecer mecanismos de trabajo en colaboración.

TERCERA.- SEGUIMIENTO Y VIGENCIA

Se constituirá una comisión de seguimiento conformada por las partes firmantes para la interpretación del acuerdo en caso que sea necesario.

Para ello se procede a formar la Mesa del Pacto para el diálogo, el desarrollo de propuestas, el seguimiento del acuerdo y la adopción de iniciativas de colaboración que den sentido a este convenio.

Se constituirá en un plazo máximo de un mes desde la fecha de la firma del acuerdo y estará compuesta por:

- La presidencia del Pacto Local, que recae en la persona que ostente la Alcaldía o Concejala o Concejál en quien delegue.
- La Concejala o Concejál que ostente las competencias en materia de Desarrollo Económico y Empleo.
- La persona que ostente la Secretaría General de la Unión Comarcal Las Vegas de Comisiones Obreras, CC.OO. o persona en quien delegue.
- La persona que ostente la Secretaría General de la Unión Comarcal Sureste De la Unión General de Trabajadores, U.G.T., o persona en quien delegue.
- La persona que ostente la Presidencia de la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y Comarca, Asearco, o persona en quien delegue

A las reuniones del Pacto Local se invitará a las portavocías de los grupos políticos con representación en el Pleno Municipal.

Una persona empleada municipal desempeñará la secretaría y levantará acta de las sesiones de trabajo con el visto bueno de la Presidencia.

Asimismo, podrán asistir a la Mesa del Pacto personas asesoras y especialistas en las materias que se traten, invitadas por las entidades firmantes que componen el Pacto Local.

La Mesa se dotará de unas normas de funcionamiento que podrán acordar entre sus miembros en la primera sesión, que al menos tendrá que recoger: periodicidad de las reuniones, convocatorias ordinarias y extraordinarias, quórum, y todas las que sean necesarias para el buen funcionamiento de este órgano.

Las entidades miembro del Pacto presentarán para su debate y aprobación en la Mesa del Pacto las Propuestas de actuación que pudieran ser objeto de subvención y que contendrán la descripción, objetivos, personas destinatarias y fecha estimada de ejecución, con arreglo al modelo de Propuesta de Actuación del presente convenio (Anexo I). Considerando la orientación de los objetivos de este acuerdo hacia el desarrollo económico y la promoción del empleo en Rivas, las actuaciones propuestas se vincularán prioritariamente con dichos objetivos, los cuales girarán en torno a los siguientes ejes estratégicos de ciudad y que están relacionados con los ODS de la Agenda 2030: fomento del empleo decente y la formación, apoyo al emprendimiento y las pymes, innovación y tecnología, eficiencia energética y sostenibilidad, agroalimentación y cultura.

Las propuestas de actuación formarán parte del Pacto Local en calidad de anexos. El Pacto Local así definido se aprobará por la Mesa del Pacto y se elevará a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Periodicidad de las reuniones:

La Mesa del Pacto se reunirá con carácter ordinario dos veces al año, en el primer trimestre para aprobar el convenio y las actuaciones del ejercicio en curso, y en el

último trimestre para dar cuenta y debatir las actuaciones realizadas por las entidades. Se podrá reunir con carácter extraordinario a solicitud de al menos dos de las entidades firmantes y siempre que lo decida la Presidencia del Pacto.

De igual manera, a fin de realizar el seguimiento del Pacto y cumplir con su función de espacio de encuentro y debate, las entidades firmantes que componen la Mesa se reunirán una vez al trimestre para conocer y debatir las diferentes situaciones o circunstancias que afecten a la economía local y el mercado de trabajo.

CUARTA.- FINANCIACIÓN Y PAGO.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, este convenio instrumenta una subvención prevista nominativamente en el presupuesto municipal de gastos para 2026, en los siguientes términos:

- ASEARCO, Asociación de empresarios de Arganda, Rivas y Comarca: consignación del crédito a la partida del presupuesto de gastos 0315/43300/47002 SUBVENCIÓN CONVENIO ASEARCO por importe de 40.000,00 €
- U.G.T.: consignación del crédito a la partida del presupuesto de gastos 0315/43300/48001 SUBVENCIÓN CONVENIO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES por importe de 20.000,00 €.
- CC.OO.: consignación del crédito a la partida del presupuesto de gastos 0315/43300/48006 SUB. CONVENIO CCOO PACTO LOCAL por importe de 20.000,00 €.

Se posibilita la solicitud de pagos anticipados o pagos a cuenta, según el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones. La solicitud de anticipo se presentará, en su caso, como punto del orden del día para su aprobación en sesión ordinaria o extraordinaria de la mesa del Pacto Local por el Desarrollo económico y el Empleo, elevando la propuesta de ésta a la Junta de Gobierno Local para que proceda a su aprobación definitiva.

QUINTA.- JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.

La documentación justificativa del gasto se presentará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en los registros municipales y mediante las demás formas previstas en el art. 16.4 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas antes del 31 de diciembre de 2026.

1.- El pago de la subvención se emitirá como un pago único A PRIORI a la firma del convenio. La falta de justificación, si procede, generará la obligación de devolver las cantidades no justificadas y en su caso, la inhabilitación para recibir nuevas subvenciones.

2.- Con carácter general, salvo que se disponga otra forma en la normativa reguladora, se justificará adoptando la forma de "cuenta justificativa del gasto" realizado. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del RD 887/2006, para subvenciones

de importe inferior a 60.000 euros, la justificación se realizará mediante cuenta justificativa simplificada según al Anexo I, que tendrá carácter de documento con validez jurídica suficiente para acreditar la aplicación de los fondos percibidos.

La cuenta justificativa simplificada contendrá:

- Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con especificación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, especialmente con relación a los objetivos establecidos en el Pacto.

Los datos e informes que se presenten estarán desagregados por sexo.

- Relación clasificada de la totalidad de los gastos realizados con cargo a la subvención, indicando: identificación del acreedor, número de factura o documento equivalente, importe, fecha de emisión, concepto del gasto y fecha de pago. Las facturas y documentos equivalentes de valor probatorio deben pertenecer al periodo subvencionable (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026), en cuanto a fecha de emisión y prestación de servicios, se refiere.

- Declaración de otras subvenciones o recursos que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y procedencia.

Las entidades beneficiarias no estarán obligadas a presentar las facturas ni otros documentos de valor probatorio equivalente junto con la cuenta justificativa simplificada, salvo que el servicio gestor de la subvención los requiera expresamente para su comprobación o mediante técnicas de muestreo en el marco del control financiero.

En los expedientes de subvenciones justificados mediante cuenta justificativa simplificada conforme al artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y al apartado 3.3.3 de las Bases de ejecución de los Presupuestos municipales 2026 del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, el servicio gestor podrá realizar comprobaciones mediante un sistema de muestreo aleatorio sobre los justificantes de gasto declarados por la entidad beneficiaria.

No obstante, el servicio gestor conservará en todo caso la facultad de requerir la totalidad de los justificantes cuando existan circunstancias que así lo aconsejen, tales como dudas razonables sobre la documentación presentada, indicios de irregularidades, o cuando la naturaleza o complejidad de los gastos así lo justifiquen.

Las entidades beneficiarias deberán aportar las facturas o documentos equivalentes y los justificantes de pago de los gastos que se le soliciten, en un plazo de 10 días hábiles desde la notificación del requerimiento. Podrá solicitarse prórroga justificada de hasta 5 días hábiles adicionales.

Los gastos que no puedan acreditarse debidamente o que no se ajusten a los requisitos establecidos serán excluidos de la justificación. Si el importe justificado resultante es igual o superior al mínimo exigible, se reconocerá la obligación por la

cuantía que corresponda. En caso contrario, se procederá al reintegro total de la subvención conforme a la normativa aplicable. Si las incidencias detectadas en el muestreo son generalizadas, el servicio gestor podrá ampliar la comprobación a la totalidad de los gastos.

Las entidades beneficiarias deberán conservar todas las facturas y justificantes de pago durante cuatro años desde la aprobación de la justificación, manteniéndolos a disposición del Ayuntamiento para su comprobación.

Este sistema de muestreo no sustituye los controles financieros posteriores que corresponda realizar a la Intervención General ni otros controles de fiscalización competentes.

Los gastos subvencionables son aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio. El coste de adquisición de los gastos subvencionables no puede ser superior al valor del mercado. El art. 31 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, establece qué gastos no son subvencionables.

3.- La cuenta justificativa del gasto realizado, se rendirán por las entidades beneficiarias ante la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo, con las formalidades descritas en apartado anteriormente.

4.- Los servicios técnicos de la Concejalía correspondiente, deberá emitir informe sobre el grado de cumplimiento de los fines para los que se concedió la subvención y la adecuación de los gastos realizados a los mismos.

5.- Para el reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas y la exigencia del interés de demora, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y al art.36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, siendo el órgano competente para exigir el reintegro el concedente de la subvención, mediante la resolución del procedimiento regulado en dichas normas.

En función de los gastos y pagos justificados y las actividades realizadas, siempre que el objetivo conseguido en el desarrollo de las actividades se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y quede acreditada una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el órgano competente determinará la cantidad a reintegrar por la entidad beneficiaria, respondiendo al principio de proporcionalidad.

Siempre que proceda el reintegro por alguna de las causas señaladas en la citada normativa, se procederá, además del reintegro de las cantidades percibidas, a exigir el interés de demora correspondiente, de conformidad con lo previsto en el art. 38 de LGS.

6.- En materia de infracciones y sanciones administrativas, se aplicarán la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y el art.52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTA.- DURACIÓN

La duración del presente convenio se establece desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2026.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN.

El convenio se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio.
- c) Denuncia expresa por parte de alguna de las partes intervinientes durante la vigencia del convenio, con una antelación mínima de dos meses previos a la finalización del Convenio.
- d) Imposibilidad del cumplimiento de las actividades previstas por la existencia de causas objetivas debidamente acreditadas.
- e) Cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente.

Si la extinción se produjera por mutuo acuerdo de las partes, éstas pactarán la forma de finalizar las actuaciones en curso que menos perjudique a los intereses de las entidades firmantes. En cualquier caso, las partes se comprometen a llevar a término las actuaciones que pudieran estar en ejecución a la extinción del convenio, que no podrán prolongarse más allá de tres meses desde la extinción del mismo.

Las entidades firmantes estarán obligadas al reintegro de los fondos en los supuestos de incumplimiento regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Para lo no dispuesto en el presente documento, se estará al amparo de lo establecido en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, ajustándose a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como por las Bases de ejecución del Presupuesto municipal 2026 del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las actuaciones objeto del presente convenio se prestarán con sujeción a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y en particular con

sujeción al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DÉCIMA.-APLICACIÓN DE LA LEY DE IGUALDAD

En coherencia con la responsabilidad política y legislativa de este Ayuntamiento para fomentar la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se atenderá tanto al mandato normativo de la Instrucción del 10 de abril de 2019 para la inclusión de cláusulas de igualdad de mujeres y hombres en los contratos, convenios y subvenciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, así como a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Desde el convencimiento de no solo cumplir con dicho mandato sino contribuir a fomentar la igualdad, se considerará enriquecedor y con efecto positivo para este convenio seguir y respetar en todo momento las indicaciones y pautas que rigen la Instrucción de 26 mayo de 2016 del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para evitar un uso sexista del lenguaje y promocionar un lenguaje inclusivo en la comunicación y atención a la ciudadanía desde la administración local, de acuerdo con dicha instrucción. Ésta hace referencia, tanto al lenguaje igualitario que se debe emplear, como al uso de imágenes no sexistas en las comunicaciones e informes que elaboren las entidades firmantes.

UNDÉCIMA.-PUBLICIDAD.

Las entidades firmantes del Pacto Local darán la adecuada publicidad de la realización de las actuaciones objeto de subvención en el marco del Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid.

En concreto, en las actividades de difusión, información y publicidad que hagan las entidades firmantes sobre actuaciones derivadas de la aplicación del presente convenio a través de cualquier medio de comunicación, se hará constar expresamente que aquéllas se realizan en virtud del Pacto Local entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la entidad correspondiente.

Cada una de las partes podrá informar públicamente de la existencia y ejecución del presente Convenio Pacto Local utilizando, de manera leal y respetuosa, los signos distintivos de la otra o las fotografías o nombres de los y las empleados y empleadas y/o representantes de la otra. La utilización de los signos distintivos deberá hacerse conforme al formato que, al efecto, facilitará la titular o que se exhiba en su página web y siempre sin alterar o modificar su aspecto y exclusivamente para los fines previstos en el presente Convenio.

En caso de utilización de los signos distintivos o imágenes de la otra Parte junto con los de terceros (por ejemplo, en páginas web, artículos, memorias o catálogos), la Parte correspondiente se asegurará de que no haya riesgo de asociación o confusión indebida.

Asimismo, las Partes podrán publicar y divulgar del modo que estimen más conveniente, y siempre de manera leal, los resultados de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio. Las partes deberán informar a la otra parte antes de la publicación y especialmente en el caso de que ésta pueda tener particular relevancia, de todas las publicaciones, notas de prensa y/o convocatoria a medios. A tal fin, la Parte que publica facilitará una copia del texto completo e imágenes a la otra, que no denegará su consentimiento de manera irrazonable.

DUODÉCIMA.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD

El Acuerdo de aprobación del presente Convenio adoptado por el órgano municipal que corresponda se notificará a la entidad beneficiaria.

El presente Convenio de Pacto Local será público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno, y objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

DECIMOTERCERA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para cuantas cuestiones litigiosas puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Y, en prueba de conformidad con lo acordado, lo firman en el lugar y fecha indicados.

Doy fe,

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID

Fdo. D. Juan Ramón Garrido Solís

Fdo. D^a Aída Castillejo Parrilla

Alcaldesa-Presidenta
del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

Fdo. D. David París González

Presidente de la Asociación
Empresarial ASEARCO

Firmado por CASTILLEJO PARRILLA
AIDA - DNI ***0392** el día
07/04/2026 con un certificado
emitido por AC Sector Público

Fdo. D. Antonio Medina Mollons

Secretario General de CCOO
las Vegas de Madrid

Fdo. D. Raúl Toledano Saceda

Secretario General de la Comarca
Sureste de UGT-Madrid

Firmado por MEDINA MOLLONS
ANTONIO - ***4433** el día
30/03/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado por RAUL TOLEDANO SACEDA
***3107** el día 24/03/2026 con
certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS
2016

CONVENIO
Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

ANEXO I. CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

(Para subvenciones de importe inferior a 60.000 euros)

Concejalía responsable: _____

Descripción de la subvención: _____

Fecha de concesión/aprobación en la J.G.L: _____

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA

D./D^a. _____, con NIF: _____, en su
propio nombre o en representación legal de la
entidad _____, con CIF: _____ y
domicilio fiscal en _____

A) IMPORTE CONCEDIDO: _____

B) PERÍODO DE EJECUCIÓN:

Fecha de inicio: _____

Fecha de finalización: _____

I. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD

Descripción de las actividades realizadas:

Resultados obtenidos y grado de cumplimiento de los objetivos:

II. RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS

[illegible]

IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO: €

(por ejemplo: equivalencia de moneda en euros, fecha equivalente en el calendario gregoriano)

CONVENIO
Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

ANEXO_ MEMORIA ECONÓMICA -NOMINAS

ENTIDAD BENEFICIARIA:

RELACIÓN DE GASTOS SALARIALES DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA ADSCRITO AL PACTO LOCAL EN RIVAS

VACIAMADRID (Cumplimentar esta relación de gastos por cada persona trabajadora)

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	OCUPACIÓN	MES	SALARIO BRUTO TOTAL	FECHA DE PAGO	CUOTA EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL (S.S.- EMPRESA)	PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN	TOTAL A IMPUTAR *	FECHA DE PAGO
				SUBTOTAL: €		SUBTOTAL: €			
		SUBTOTAL A IMPUTAR POR PERSONA TRABAJADORA: € **							

*** TOTAL A IMPUTAR: Resultado de aplicar el porcentaje de imputación a la suma de S.T.+S.S.-Empresa, de cada mes trabajado.**

**** SUBTOTAL A IMPUTAR POR PERSONA TRABAJADOR:** Suma del total a imputar de todo el período subvencionable de cada persona trabajadora adscrita al Pacto Local.

TOTAL (De todas las personas trabajadoras adscritas al Pacto Local en Rivas Vaciamadrid): €

III. DECLARACIÓN DE CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES

- ☐ **No** se han recibido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- ☐ **Sí** se han recibido las siguientes subvenciones o ayudas para la misma finalidad:

ORGANISMO CONCEDENTE	IMPORTE (€)	FINALIDAD

TOTAL OTRAS SUBVENCIONES: _____ €

IV. LIQUIDACIÓN

- A) IMPORTE CONCEDIDO: _____ €
- B) IMPORTE JUSTIFICADO: _____ €
- C) IMPORTE A PAGAR / REINTEGRAR (A - B): _____ €

V. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona o entidad beneficiaria abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

- Los datos contenidos en la presente Cuenta Justificativa y en la relación de gastos son veraces y completos.
- Los gastos relacionados corresponden efectivamente a la actividad subvencionada y han sido efectivamente pagados en las fechas indicadas.
- Las facturas y documentos justificativos originales se encuentran en poder de la persona o entidad beneficiaria y serán aportados en el plazo de 10 días hábiles sin son requeridos por el servicio gestor para su comprobación.
- Los documentos justificativos no han sido utilizados para justificar ninguna otra subvención pública ni privada, salvo las expresamente indicadas en el apartado III.
- Se ha cumplido con la finalidad y las condiciones establecidas en la resolución de concesión de la subvención.
- La entidad beneficiaria se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En Rivas-Vaciamadrid, a _____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD (Firma y sello de la Entidad)

PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO GESTOR

- ☐ Cuenta justificativa aprobada.
- ☐ Se requiere documentación adicional (especificar):

- ☐ Se procede a comprobación/muestreo de justificantes.

A ____ de ____ de 2026

Fdo.: _____

RESPONSABLE DEL SERVICIO

CONVENIO
Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

ANEXOS II

MEMORIAS DE ACTUACIONES

ASEARCO

CC.OO.

U.G.T.

CONVENIO
Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

En el marco del Pacto Local 2026, ASEARCO y a petición del Ayuntamiento de Rivas, procederá a indicar en el siguiente modelo normalizado de ficha, las sucesivas propuestas de actuaciones que desarrollará la entidad empresarial en la localidad ripense. Así las cosas, se detallan, de forma conjunta las diferentes actividades que pondrá en marcha la asociación en los próximos meses.

El Pacto Local, firmado entre los representantes del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, las Organizaciones Sindicales de Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT), ambas de Madrid, Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras Las Vegas de Madrid, Comarca Sureste de la UGT y Asociación Empresarial ASEARCO, tiene como objetivo liderar un proceso de cambio de ámbito local y constituir un instrumento de diálogo y concertación social en torno a las políticas económico sociales sostenibles en el ámbito de Rivas Vaciamadrid. En este sentido, la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y comarca (ASEARCO) es una organización de carácter territorial, perteneciente a la patronal madrileña, CEIM, y compuesta por autónomos y PYMES de diversos sectores de actividad. Dentro de los objetivos prioritarios de la asociación, en consonancia con el espíritu a través del cual tuvo lugar el nacimiento del Pacto Local por el Desarrollo económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid, se encuentran los siguientes: ayudar a mejorar la gestión empresarial mediante el asesoramiento y las ventajas que ofrecen diversos acuerdos de colaboración, fomentar la cooperación entre compañías, promocionar el tejido empresarial de la comarca donde opera y proporcionar información de interés para los negocios de manera continua.

En este sentido y durante años, dentro del marco del Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid, la asociación ha trabajado junto al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en la puesta en marcha de iniciativas que han intentado visibilizar los negocios locales y fomentar sus ventas.

Por todo lo anterior, bajo estas líneas, se presentan una serie de acciones que pretenden abordar algunos de los principales problemas y desafíos que plantea la actual situación económica.

La primera de las acciones que tendrá lugar este año y que dará comienzo a finales del mes de abril, se trata de un evento promocional conocido y asentado en la localidad desde los inicios de la puesta en marcha de este Pacto Local por el Desarrollo Económico y el Empleo. En este caso, nos referimos a la Ruta Gastronómica, la cual históricamente ha tenido una fantástica acogida en la localidad ripense. El sector hostelero, es un actor clave para la economía local y para el que tradicionalmente ha venido trabajando la asociación en Rivas Vaciamadrid.

En lo que a las jornadas empresariales se refiere, se intentará ofrecer respuestas, buenas prácticas, experiencias y, sobre todo, información sobre recursos y herramientas de ayuda para la viabilidad y la gestión empresarial en estos tiempos complejos.

A través de algunas de las acciones propuestas, se intentará ofrecer conocimientos e información en un momento donde la actividad económica y las oportunidades de negocio se desarrollan y consolidan en un mundo cada vez más digitalizado y sostenible.

En definitiva, las siguientes acciones propuestas, tienen como objetivo seguir apoyando a diferentes sectores de actividad, intentando respetar las problemáticas surgidas por el nuevo panorama económico con el fin de ayudar a los negocios locales, promocionando sus ofertas y la excelencia de sus productos, recordando a los vecinos la importancia del consumo de proximidad para mantener viva la economía y el empleo de Rivas Vaciamadrid

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

ACCIÓN 1

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
RUTA GASTRONÓMICA "TAPAS GALÁCTICAS"
EN QUÉ CONSISTE LA INICIATIVA Y OBJETIVOS:
La ruta gastronómica "Tapas Galácticas" se celebrará durante los dos últimos fines de semana de abril. Tres días viernes, sábado y domingo. El primero del 17 al 19 de abril de 2026 y el segundo del 24 al 26 de abril de 2026. Este año, a petición de los participantes, se ha ampliado su celebración durante un fin de semana. Como viene siendo tradición en la localidad, los establecimientos hosteleros que participan cuentan con un primer ingrediente a la hora de elaborar sus tapas: un tema común donde pueden encontrar ideas para crear, nombrar y cocinar sus aperitivos. En 2026, este juego gastronómico 'orbita' en torno a la astronomía. La inspiración puede venir de la mano del nombre de un planeta, de una estrella, de cometas, galaxias, de una misión espacial conocida, de fenómenos como los eclipses, las auroras boreales, la lluvia de estrellas, las supernovas... Podría relacionarse con la ciencia ficción (literatura, cine...) o con la mitología (mitos griegos del cielo), con el Zodiaco...etc. Los precios de las tapas con bebidas oscilarán entre los 3 y 4 euros, IVA incluido, dependiendo de las consumiciones con las que las acompañen. OBJETIVOS: Dar a conocer la riqueza gastronómica y el buen servicio que ofrecen los establecimientos participantes. Impulsar las ventas de los establecimientos, bares y restaurantes, del municipio que deseen participar.

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

EMPRESAS DESTINATARIAS:

Bares y restaurantes de Rivas Vaciamadrid.

FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:

Fecha de celebración: Dos fines de semana viernes, sábado y domingo. El primero del 17 al 19 de abril de 2026 y el segundo del 24 al 26 de abril de 2026.

Lugar de celebración: Bares y Restaurantes de Rivas participantes

CRONOGRAMA:

- ASEARCO se encargará de la labor de la comercialización y difusión de los detalles de la acción promocional entre los hosteleros para invitarles a participar y también para ayudarles en su proceso de inscripción.
- Se encargará de volver a contactar con los hosteleros para que les faciliten el nombre de su plato, los ingredientes, así como el nombre elegido según la temática de este año.
- A partir de la finalización del proceso de inscripción, ASEARCO se encargará de coordinar la labor de la fotografía que tomará la imagen de los platos de cada uno de los establecimientos y que se publicarán en el rutero digital y el rutero impreso, así como en redes sociales.
- La diseñadora contratada y Comunicación de ASEARCO actualizarán el rutero digital y la web de la campaña para su lanzamiento un mes antes de que comience la ruta (rivasgastronomica.com). Es decir, en torno al 17 de marzo del 2026. Durante este proceso se han de cerrar también los posibles patrocinios de la campaña.
- Una vez se confirmen los patrocinios (antes de que finalice febrero), la diseñadora contratada por ASEARCO y el Ayuntamiento de Rivas tendrán que definir los diseños que se destinarán a los diferentes soportes publicitarios.
- ASEARCO encargará el diseño y la impresión de los ruterios en soporte papel (50 para cada establecimiento). Tendrá que estar diseñado por la diseñadora contratada y corregido por Comunicación de ASEARCO, con un mes de antelación a la celebración de la ruta (en torno al 17 de marzo).
- ASEARCO Entregará a los participantes las urnas, ruterios, códigos QR y los recursos publicitarios o elementos decorativos que se acuerden (carteles con la imagen de su plato para señalar los

establecimientos participantes, sellos...), aproximadamente un mes antes de la celebración de la ruta.

- Un mes antes de la celebración de la ruta y tras el lanzamiento de la landing page, tendrá que comenzar también la campaña contratada en las redes sociales Rivas gastronómica.
- ASEARCO contratará los servicios del soporte tecnológico necesario contabilizar las valoraciones de los consumidores mediante los códigos QR de cada establecimiento.
- ASEARCO difundirá mediante sus canales de comunicación (boletines digitales informativos, redes sociales, web) la actividad durante el periodo de inscripción, y seguirá haciéndolo antes de su celebración para dar a conocer la ruta a la ciudadanía y posteriormente, en el acto de entrega de premios.
- ASEARCO se encargará de preparar las diferentes notas de prensa donde se irán ofreciendo todos los detalles de las campañas gastronómicas (plazo de inscripción, explicación de la dinámica de la campaña, participantes y panorámica de las tapas que se podrán encontrar, sorteos, premios, forma de participar....). Ningún contenido se lanzará los medios locales sin que antes haya sido supervisado por Comunicación del Ayuntamiento de Rivas.
- Tras la celebración del evento gastronómico, ASEARCO procederá a contabilizar los votos o valoraciones de las personas clientes de los ruterios impresos.
- Contactará con los hosteleros asistentes y con las personas premiadas, en caso de realizarse sorteos, para que acudan a los actos de presentación (si lo hubiere) y de entrega de premios (si se realiza finalmente). Esta información se facilitará al Ayuntamiento.
- Colaborará con el Ayuntamiento de Rivas en la organización del acto de entrega de premios.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

- Solicitamos que, por favor, el Ayuntamiento ponga a disposición de la Asociación los técnicos de mantenimiento necesarios para la puesta y retirada de los materiales publicitarios que se instalen.
- Solicitamos que el Ayuntamiento se encargue de pedir los permisos, en el caso de que sean necesarios, para el uso de mobiliario urbano. Con el objetivo de agilizar esta tarea sería aconsejable que se encargara también de acordar con el proveedor seleccionado por ASEARCO fechas de entrega y procedimiento para realizarla.
- Nos gustaría contar con la colaboración del departamento de Comunicación del Ayuntamiento aumentando la difusión de la iniciativa, previamente a su celebración, a través de sus RRSS,

ampliamente seguidas por la ciudadanía. Necesitaríamos que la difusión tuviera repercusión en momentos clave para que la ciudadanía y las posibles empresas participantes se enteren la existencia de estas campañas y de cómo pueden participar.

- También contactaremos con dicho departamento para continuar con su colaboración para la inserción de la noticia de la celebración de la ruta gastronómica y de publicidad sobre el evento en la revista municipal y, a ser posible, en los carteles electrónicos del municipio.
- En caso de celebrarse actos de presentación o de entrega de premios, nos gustaría contar con la colaboración de los técnicos informáticos del Ayuntamiento para la correcta realización de dichos eventos.
- Solicitamos que sea el consistorio quien se encargue de la conveniente eliminación/destrucción de la lonas u otros elementos promocionales o decorativos que debieran retirarse.

RESULTADOS ESPERADOS:

La participación de bares y restaurantes del municipio y aumentar las ventas con respecto amplia respuesta de la ciudadanía y dar a conocer la riqueza gastronómica y la creatividad de bares y restaurantes locales.

OBSERVACIONES:

Como en pasadas ediciones, ASEARCO preparará un rutero digital y la web de la campaña para su lanzamiento un mes antes de que comience la ruta (rivasgastronomica.com) y así como el diseño e impresión de ruterios en papel.

Las personas que valoren las mejores tapas podrán entrar en los sorteos de la campaña que podrán realizarse a través de Códigos QR o bien puntuando de 1 a 5 estrellas en rutero de papel. Importe de los premios, a determinar por la organización.

ACCIÓN 2

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:

"Emprender en tecnología: Creación y desarrollo de startups basadas en IA"

(PAMCE)

OBJETIVOS:

El Pacto Local, firmado entre los representantes del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, las Organizaciones Sindicales de Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT), ambas de Madrid, Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras Las Vegas de Madrid, Comarca Sureste de la UGT y Asociación Empresarial ASEARCO, tiene como objetivo liderar un proceso de cambio de ámbito local y constituir un instrumento de diálogo y concertación social en torno a las políticas económico sociales sostenibles en el ámbito de Rivas Vaciamadrid. En este sentido, la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y comarca (ASEARCO) es una organización de carácter territorial, perteneciente a la patronal madrileña, CEIM, y compuesta por autónomos y pymes de diversos sectores de actividad.

En este sentido y durante años, dentro del marco del Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid, la asociación ha trabajado junto al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en la puesta en marcha de iniciativas que han intentado visibilizar los negocios locales, su trabajo diario y su cambiante enfoque hacia formas innovadoras de crecimiento. Así las cosas, el fomento del emprendimiento empresarial, se ha convertido en los últimos años en uno de nuestros propósitos más acuciantes.

Por todo lo anterior, la puesta en marcha de jornadas de emprendimiento empresarial en las diferentes etapas formativas, es una forma de visibilizar el trabajo que realiza el tejido empresarial y que existen diferentes modelos para el desarrollo de una determinada actividad profesional.

Objetivos generales y específicos: Dar visibilidad al emprendimiento en el sector tecnológico, mostrando la creación de startups basadas en inteligencia artificial como una alternativa real de desarrollo profesional. Fomentar la iniciativa emprendedora entre el alumnado, reducir las barreras percibidas hacia el autoempleo y acercar las nuevas tecnologías como herramientas accesibles para transformar ideas en proyectos viables.

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

PERSONAS DESTINATARIAS:

Alumnado de Formación Profesional, Grado Medio y Grado Superior de los IES afincados en Rivas Vaciamadrid.

FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN.

Primer semestre del año 2026.

Lugar: Los IES ripenses que lo soliciten.

La jornada, dirigida a alumnado de Formación Profesional, abordará la creación de una startup en el sector tecnológico mediante el uso de nuevas tecnologías como la inteligencia artificial. A través de un caso real, se explicará cómo una idea se transforma en un modelo de negocio viable, desde la detección de una necesidad hasta el desarrollo y validación del producto. Se analizarán los principales retos del emprendimiento tecnológico y las oportunidades actuales del mercado digital. La actividad busca ofrecer una visión práctica y motivadora del autoempleo en el ámbito tecnológico.

Características:

- **Nº de sesiones:** Una sesión al año por centro educativo hasta un máximo de 6. En caso de que se supere dar preferencia a grado superior.
- **Duración de cada sesión:** 40/45 minutos.
- **Fechas de realización:** Primer trimestre del 2026.
- **Lugar de ejecución:** La actividad se impartirá de forma individualizada en los IES que lo soliciten.
- **Perfil profesional de quien imparte la actividad:** Se trata de empresarias y empresarios que hayan conseguido poner en marcha sus negocios de forma exitosa en el sector tecnológico.
- **Metodología y desarrollo de la actividad:** Charla formativa, coloquio. Se interactuará con los alumnos y se les plantearán situaciones reales que hayan surgido y como se han solventado.
- **Recursos propios y los que sean necesarios aportar por el Centro:** El ponente necesitará un ordenador, un proyector y una mesa. Todos ellos proporcionados por el centro.

PLAN DE EJECUCIÓN:

ASEARCO, buscará el ponente.

Una vez sea comunicada la identidad del ponente al Ayuntamiento de Rivas, ASEARCO, en colaboración con el consistorio se pondrá en contacto con el IES que haya solicitado la jornada para iniciar la búsqueda de posibles fechas para su realización. También acordará el enfoque de la ponencia y su contenidos.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

ASEARCO se encargará del contacto con la persona ponente que proponga con la intención de orientarla para su intervención en el evento, recordarle el día y la hora del mismo, así como de solicitarle en tiempo y forma sus presentaciones para conocer con anterioridad la información que va a ofrecer.

RESULTADOS ESPERADOS:

Cumplir con los objetivos planteados.

OBSERVACIONES:

ACCIÓN 3

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
JORNADAS ENCUENTRO EMPRESARIAL DE RIVAS: “Las ayudas y apoyos europeos que están al alcance de todas las pymes”, “Cómo despegar con el respaldo de las ayudas europeas”, “Ayudas europeas, más cerca de tu negocio de lo que puedas imaginar”, “Financiación europea: oportunidades reales para pymes y autónomos”. (Títulos provisionales)
OBJETIVOS:
Ofrecer jornadas informativas impartidas por profesionales especializados, centradas en cuestiones prácticas y de actualidad que resulten relevantes para las empresas y tengan repercusión directa en su actividad. Impulsar espacios de encuentro entre personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas de distintos sectores, con el fin de facilitar el conocimiento mutuo y la generación de posibles alianzas o colaboraciones comerciales. Asimismo, la propuesta temática que se detalla a continuación concibe los encuentros empresariales en torno a una triple perspectiva en cada sesión. Es decir, incorpora la visión de los tres miembros del Pacto Local (CCOO, UGT y ASEARCO). En línea con lo desarrollado durante el pasado año, estos encuentros se celebrarán con su participación activa. Así las cosas, se llevarán a cabo 3 jornadas. Cada una de ellas liderada por una de las organizaciones y las otras dos entidades colaborarán en la misma. Este año sus propuestas son: - Jornada sobre absentismo: Organizada por CCOO. En principio la plantean en su memoria para mayo (pendiente de definir). Lugar: instalaciones del Ayto. - Jornada sobre vivienda: Organizada por UGT. Primera quincena de noviembre. Lugar: instalaciones del Ayto. Finalmente, la jornada liderada y organizada por ASEARCO, como ya se ha especificado anteriormente, contará con la participación del resto de integrantes del Pacto Local, que contribuirán activamente

mediante su colaboración. De este modo, aportarán su conocimiento sobre la materia escogida a través de los ponentes que designen para el desarrollo de la actividad.

Por último, se mantendrá la experiencia networking entre empresarios y autónomos, favoreciendo así la identificación de nuevas oportunidades de negocio y posibles líneas de cooperación.

PERSONAS DESTINATARIAS:

Personas trabajadoras autónomas, representantes y/o trabajadores de pymes de Rivas Vaciamadrid y otros municipios de la comarca.

FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN.

Miércoles, 23 de septiembre de 2026.

Lugar: Sala Pedro Zerolo del Ayuntamiento de Rivas

A continuación, detallamos el contenido de la propuesta de Encuentro Empresarial de 2026.

“Financiación europea: oportunidades reales para pymes y autónomos”

Información ofrecida por tres entidades (CCOO, UGT y ASEARCO, de la mano de Jaime Velasco, Director de la Oficina Técnica de Proyectos Europeos de la Comunidad de Madrid, gestionada por la Confederación de Empresarios de Madrid (ceim) o de cualquier otra persona designada por él.

La jornada informativa servirá para exponer las opciones de **financiación y ayudas públicas** disponibles para empresas y autónomos procedentes de Europa. Pretende además mostrar que optar a los apoyos que proceden de Europa es más sencillo y accesible de lo que comúnmente se piensa.

Se desgranarán las principales convocatorias de ayudas de ámbito europeo (**Programas Europeos de Gestión Directa**), así como las subvenciones y préstamos nacionales procedentes de los Fondos Next Generation que estén activos y en plazo de solicitud en la fecha en la que se celebre el evento.

Se pueden llegar a analizar también herramientas nacionales como las líneas **ICO**.

Además puede ser una plataforma para informar sobre aquellos préstamos regionales **con plazos de solicitud permanentes, plurianuales** o al menos permanezcan vigentes en el segundo semestre del año. Es el caso de convocatorias de ayudas como las que apoyan la modernización de las industrias de la Comunidad de Madrid, el Cheque Innovación, para la puesta en marcha de proyectos de digitalización o para el impulso de start-ups tecnológicas, entre otros recursos.

El contenido exacto de las ayudas de las que se podrá informar se dará a conocer en un momento más cercano al de la celebración del encuentro empresarial.

Métodos prácticos para buscar ayudas

Esta jornada también puede ofrecer un taller práctico sobre el camino a seguir dentro del laberinto de convocatorias de ayudas y subvenciones en el que fácilmente pueden perderse las empresas y los autónomos.

PLAN DE EJECUCIÓN:

ASEARCO acordará el ponente junto a la patronal madrileña, CEIM.

La asociación de empresarios también se presta a sugerir a los sindicatos el contenido que pueden aportar a esta sesión informativa. Se les invitará a desarrollar los programas de ayudas existentes de “Fomento de la contratación”.

Una vez sea comunicada la identidad de los ponentes de las diferentes entidades participantes al Ayuntamiento de Rivas, ASEARCO diseñará los materiales y el programa para la difusión del evento a través de newsletter, redes sociales y nota de prensa previa y posterior.. Esta difusión será llevada a cabo también por el resto de colaboradores (CCOO y UGT).

También acordará el enfoque de la ponencia y su contenidos de la mano de la Oficina Técnica de Proyectos Europeos de la Comunidad de Madrid, gestionada por CEIM.

Un mes antes de la fecha que se acuerde para su celebración, se enviará todo ello al Ayuntamiento de

Rivas para su conocimiento y posibles indicaciones.

Posteriormente, ASEARCO llevará a cabo todas las comunicaciones que sean necesarias para potenciar la inscripción de asistentes al evento.

Además de lo anterior, ASEARCO colaborará con los sindicatos CCOO y UGT en las jornadas que ellos organicen. En estos casos, ASEARCO no liderará ni organizará las acciones, siendo su participación únicamente como colaborador de las mismas mediante la aportación de ponentes u otras actividades de similar naturaleza.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

Solicitamos que, por favor, el Ayuntamiento de Rivas reserve la sala que considere conveniente para la celebración del evento, así como los medios necesarios para su desarrollo (megafonía, ordenador y sistema de proyección). Sería de gran ayuda que pusiera a disposición del evento un técnico que supervisara el correcto funcionamiento de los medios técnicos solicitados.

Solicitamos que los diferentes departamentos de Comunicación, tanto de los sindicatos como del Ayuntamiento, apoyen la difusión del evento a través de sus redes sociales u otros canales de comunicación antes de su celebración, principalmente, para reforzar el proceso de inscripción. Necesitaríamos que la difusión tuviera repercusión en momentos clave para que la ciudadanía y las posibles empresas participantes se enteren la existencia de estos actos y de cómo pueden participar.

ASEARCO se encargará de preparar nota de prensa previa donde se ofrecerá los detalles del evento (plazo de inscripción, explicación del contenido y programa, así como forma de participar). Ningún contenido se lanzará a los medios locales sin que antes haya sido supervisado por Comunicación del Ayuntamiento de Rivas.

Realizará también acciones de comunicación telefónica necesarias para conseguir asistentes a las jornadas. Ambos sindicatos harán difusión por su propios medios con el tiempo necesario, en aras de alcanzar un número mayor de asistentes a la jornada.

Localizará posteriormente a los mismos y les recordará el día, la fecha y la hora de asistencia. Dicho

recordatorio, se hará mediante correo electrónico o teléfono de contacto.

RESULTADOS ESPERADOS:

Cumplir con los objetivos planteados: la asistencia de pymes y personas trabajadoras autónomas de diversos sectores de actividad y propiciar espacios para el encuentro empresarial.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
COLABORACIÓN EN LA FERIA DEL EMPLEO ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID
OBJETIVOS:
Colaborar en la puesta en marcha de esta acción fomentando el encuentro entre personas en búsqueda activa de empleo, trabajadoras autónomas y pymes de diversos sectores de actividad con el fin de que puedan enfrentarse de forma efectiva al mundo laboral actual.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Personas en búsqueda activa de empleo, trabajadoras autónomas, representantes y/o trabajadores de pymes de Rivas Vaciamadrid y otros municipios de la comarca.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN.
Se llevará a cabo a lo largo del año 2026. Lugar: Sala Pedro Zero lo del Ayuntamiento de Rivas
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
ASEARCO se encargará de todas aquellas acciones que tengan que ver con su colaboración y participación.
RESULTADOS ESPERADOS:
Cumplir con los objetivos planteados: la asistencia de pymes y personas trabajadoras autónomas de diversos sectores de actividad y propiciar espacios para el encuentro empresarial y las búsqueda activa de empleo.
OBSERVACIONES:

ACCIÓN 5

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:

FERIA DEL VEHÍCULO SOSTENIBLE 2026

EN QUÉ CONSISTIRÍA LA ACCIÓN Y OBJETIVOS:

A continuación, indicaremos las líneas generales de la Feria del Vehículo Sostenible en cuya organización nos han solicitado el Ayuntamiento de Rivas colaborar.

Esta es una primera aproximación a la definición del evento ya que, a lo largo de los próximos meses, se han de concretar las acciones a desarrollar.

La iniciativa empresarial que organizaría ASEARCO, en un principio, estaría enmarcada dentro de un evento de mayores dimensiones en el que estarían trabajando varias concejalías y cuyo epicentro temático serían los vehículos sostenibles.

En este sentido, se ha pensado que la asociación se encargue organizar una **Feria del Vehículo Sostenible protagonizada por la oferta que, en este sentido, tengan** los concesionarios de automóviles de la localidad.

La mencionada feria, podría llevarse a cabo a través de una acción comercial centrada en la exposición de diferentes modelos de vehículos que recientemente han salido al mercado. Los concesionarios podrán darse a conocer de esta manera y dar a conocer sus productos, obteniendo un amplio número de clientes potenciales.

Se podrá establecer incluso una zona o recorrido apto para hacer pruebas con los vehículos de los concesionarios.

Se trabajará conjuntamente con las concejalías de Desarrollo Económico y Movilidad.

Su organización se realizaría siempre y cuando haya un mínimo de empresas locales del sector interesadas en participar. Se les ofrecerá la oportunidad de exponer un número de vehículos que se han de determinar. Estos, deben ser representativos en el ámbito de la sostenibilidad (tecnología eléctrica, híbridos...). Desde los espacios reservados a cada concesionario de automóviles, las empresas participantes podrán, si así se lo solicitan los visitantes a la feria, informar del resto de vehículos que ofrecen.

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

El objetivo de esta acción es dar a conocer las ventajas que ofrecen los vehículos de tecnologías sostenibles y ser una cita comercial donde comenzar procesos de ventas (teniendo en cuenta que, tal y como indican las estadísticas, los compradores **suelen decidirse a comprarse un vehículo eléctrico después de haber visitado el concesionario más de dos veces, como media**).

Aunque hay que definir, junto a los representantes empresariales del sector, los detalles de esta acción a continuación proponemos el siguiente modelo de evento:

1. **Realización en el Recinto Ferial Miguel Ríos de Rivas.** La Feria ofrece una gran visibilidad, por ello, tener la opción de llevarla a cabo en un espacio que ofrezca la variedad de coches disponibles, es un potente reclamo para la venta o para despertar el interés a medio plazo. Una feria de vehículos ofrece una experiencia comercial directa y personalizada que supera el poder de atracción de otros canales comerciales.
2. La Feria del coche sostenible ofrecerá una amplia **oferta de coches de ocasión o de segunda mano** y esta característica debe incluirse en todas las publicidades o informaciones que se difundan al respecto. De este modo, a la hora de atraer público, se haría hincapié en la posibilidad que ofrece la feria de encontrar coches de tecnología sostenible al alcance de todos los bolsillos.
3. La Feria mantendrá la posibilidad de realizar Test Drives exclusivos para que puedan descubrir los avances tecnológicos, las características de los automóviles que les interesa creando, además, una experiencia de inmersión.
4. La Feria se rodeará de un ambiente festivo donde sea imprescindible la música de ambiente. Se propone la posibilidad de contar con los servicios de un DJ, de contar con música ambiental con lista de reproducción o una actuaciones en directo de algún grupo o escuela musical del municipio de Rivas Vaciamadrid. También se contrataría los servicios de alguna empresa encargada de proporcionar actividades que puedan atraer a un público familiar, como se ha realizado en la última edición de la campaña para el sector del motor. Como se viene haciendo en los últimos años, se crearía una zona de restauración y de animación infantil donde todos,

grandes y pequeños, puedan vivir las emociones que despierta la automoción (desfile de autos clásicos / deportivos / circuito de karts / simuladores de autos / videojuegos / concurso de mini coches eléctricos...).

5. La Feria mantendrá los reclamos promocionales de los sorteos para el público: una rifa con premio de 1.000 euros, dirigida a las personas que adquieren un vehículo durante el evento; un segundo sorteo de 200 euros para las personas visitantes del evento.

En caso de que no pudiera realizarse la feria, por falta de participantes, o si de todos modos se desea realizar, se plantea la posibilidad de organizar o de colaborar en la organización de algunas conferencias o ponencias que formen parte del Evento sobre Sostenibilidad. En este caso, estarían relacionadas con la Sostenibilidad Empresarial, en su más amplio concepto. A continuación, ofrecemos ejemplos de enfoques o posibles temáticas, siempre muy prácticas, para que puedan despertar el interés de posibles asistentes dentro del tejido empresarial.

En este sentido, la temática elegida podría abordar, por ejemplo, las ayudas a vigentes la sostenibilidad para pymes y personas autónomas; las ayudas y recursos públicos que existen para la responsabilidad social y las prácticas laborales justas, como la conciliación laboral; la ciberseguridad y la protección de datos como buena práctica de empresa; la mediación como factor estratégico para la sostenibilidad porque fomenta la cultura del diálogo ...

PERSONAS DESTINATARIAS:

Ciudadanía, representantes de pymes y personas trabajadoras autónomas de Rivas y de la comarca.

FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:

Se llevará a cabo en el segundo semestre del año 2026

Lugar de posible celebración de la Feria de la Movilidad: Por definir, sin embargo y según el resultado de las encuestas de satisfacción del año 2025, se continuará llevando a cabo en el "Recinto Ferial Auditorio Miguel Ríos" acotando la zona de exposición de vehículos.

En cuanto al Cronograma de actuaciones, también ha de definirse. En un principio, se plantea lo siguiente:

En primer lugar, hay que definir las acciones concretas de esta feria, así como las concejalías que participarían en el Evento general sobre Sostenibilidad en el que se quieren enmarcar las acciones con impacto empresarial.

Una vez definidas, habrá que realizar un sondeo para determinar cuántas empresas del sector de la automoción están interesadas en participar en una feria de estas características para ver si se puede organizar con el mínimo de participantes necesario.

El sondeo ha de realizarse antes de mediados de abril. La duración de la feria que se propone es de dos días (sábado y domingo).

Hay que definir las necesidades logísticas, también antes de mediados de marzo, para su organización y empezar a encargar / reservar los recursos necesarios.

En el mes de mayo, habría que empezar a encargar los diseños de los diferentes soportes publicitarios, reservar los canales de difusión o de información que se acuerden (por ejemplo, habría que determinar si se creará una landing page con reseñas e imágenes de vehículos / concesionarios participantes).

Entre mayo y junio tendría que prepararse todo el material para su difusión. Entre junio, julio, agosto y septiembre, difundir el programa del Evento.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

De momento y a la espera de determinar las acciones exactas que se van a enmarcar dentro de la feria, solo podríamos apuntar algunas de las necesidades que, en un principio existirían en una posible organización de la misma. Están basadas en algunos de los recursos necesitados en anteriores ediciones.

- Solicitamos que, por favor, el Ayuntamiento colabore en la organización proporcionando los servicios de un técnico municipal (arquitecto, ingeniero o similar) para poder elaborar el plano del evento teniendo en cuenta la distribución del espacio que se elija, características específicas que

tengan que ver con el posible uso de electricidad, potencia, metros de cable necesarios y otros elementos indispensables como son los refuerzos de luz.

- Hay que determinar los elementos que señalarán los espacios asignados a cada concesionario, así como el modelo de stand que tendrá para el equipo de comerciales.
- Solicitamos la ayuda de un técnico de mantenimiento que ayude a dejar **medido y señalado el recinto o espacio elegido para la feria**. De esta manera, la organización del montaje y su puesta en marcha resultará mucho más rápida y eficaz.

DURANTE EL MONTAJE DE LA FERIA:

- La **coordinación de las labores de inicio del montaje y finalización** podrán ser realizadas por técnicos del Ayuntamiento y ASEARCO, que ayudará en todo lo que se le requiera.
- Desde la Asociación nos gustaría contar con la colaboración del técnico municipal (arquitecto, ingeniero o similar) que elabore el plano del evento, **durante el primer día de montaje de los espacios asignados a cada empresa participante y hasta su total finalización**.
- Solicitamos que la electricidad y la seguridad pueda ser proporcionada por el Ayuntamiento de Rivas.

DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO:

- Solicitamos que un técnico del Ayuntamiento esté junto al personal de ASEARCO durante la celebración de la feria.
- Pedimos que, por favor, se de apoyo a la asociación durante todo el desarrollo del evento.
- Desde la asociación se pide que los técnicos de mantenimiento del Ayuntamiento suministren y retiren, por favor, las vallas perimetrales solicitadas para el evento por los técnicos municipales de la Concejalía de Desarrollo Local u otra que se estime oportuna.

DURANTE EL DESMONTAJE DE LA FERIA:

- Durante el desmontaje, pedimos la colaboración de un técnico del Ayuntamiento que esté presente, junto a personal de ASEARCO, en todo momento y hasta su total finalización.
- Como en anteriores previsiones, también solicitamos que estén presentes los empleados del mantenimiento, por si fuese perceptiva su ayuda.
- Solicitamos que, por favor, el Ayuntamiento ponga a disposición de la Asociación los técnicos de mantenimiento necesarios para la puesta y retirada de los materiales publicitarios que se instalen.
- Si así se acuerda, en el caso de que sean necesarios por contratación de ciertos materiales publicitarios, solicitamos que, por favor, el Ayuntamiento se encargue de pedir permisos para el posible uso de farolas o de mobiliario urbano (por ejemplo, lonas en vallas de rotondas). Con el objetivo de agilizar esta tarea sería aconsejable que se encargara también de acordar con el proveedor seleccionado fechas de entrega y procedimiento para realizarla.
- Solicitamos que un diseñador del Ayuntamiento sea el que se encargue de remitirnos los diseños **finales elegidos por el consistorio. En el caso de existir patrocinadores, ASEARCO proporcionará los logotipos de los mismos.**
- Nos gustaría contar con la colaboración del departamento de Comunicación del Ayuntamiento para aumentar la difusión de las iniciativas, previamente a su celebración, a través de sus RRSS, ampliamente seguidas por la ciudadanía. Necesitaríamos que la difusión tuviera repercusión en momentos clave para que la ciudadanía y las posibles empresas participantes se enteren la existencia de estas campañas y de cómo pueden participar.
- También contactaremos con dicho departamento para continuar con su colaboración para la inserción de todos los detalles del evento en la revista municipal y otros canales de información que se consideren convenientes, como por ejemplo, los carteles electrónicos del municipio.
- Solicitamos que sea el consistorio quien se encargue de la conveniente eliminación/destrucción de la lonas y otros elementos promocionales o decorativos que deban retirarse.

RESULTADOS ESPERADOS:
Amplia participación de la ciudadanía, así como de personas trabajadoras autónomas y pymes participantes. Dar a conocer las tendencias y los avances tecnológicos en materia de movilidad que abandonarán los concesionarios de automóviles de la zona. Dar a conocer las ayudas y apoyos / legislación vigente en materia de movilidad, en su amplio concepto con impacto empresarial.
OBSERVACIONES:

ACCIÓN 6

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
COLABORACIÓN EN LOS PREMIOS DE EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO (2ª EDICIÓN)
OBJETIVOS:
Colaborar en la puesta en marcha de esta acción, organizada por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en su Concejalía de Desarrollo Económico, fomentando parte del jurado como miembros del Pacto Local. Asearco, asistirá a las reuniones de valoraciones de los proyectos, así como el acto final de entrega de premios que tendrá lugar a finales de septiembre/principios de octubre.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Empresas y emprendedores de Rivas Vaciamadrid.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN.
Septiembre/principios de octubre del año 2026. Lugar: La planta primera del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid (aunque esto último está por determinar).
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
ASEARCO se encargará de todas aquellas acciones que tengan que ver con su colaboración y participación.
RESULTADOS ESPERADOS:
Cumplir con los objetivos planteados.
OBSERVACIONES:

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

En Rivas-Vaciamadrid, 16 de febrero de 2026.

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Fdo.: David París González



asearco
Asociación de Empresarios
de Arganda, Rivas y Comarca
C.I.F. G79587366
Avda. de la Azucarera, 2 - 28500 Arganda del Rey (Madrid)
Telf.: 91 871 57 13

CONVENIO
Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

En mi condición de Secretario General de la Unión Comarcal de las Vegas de CCOO Madrid, me dirijo a ustedes para hacerles entrega formal de las propuestas que nuestro sindicato ha elaborado para el **Pacto Local de Rivas Vaciamadrid** de cara al ejercicio 2026.

Desde CCOO queremos **poner en valor la trayectoria y el impacto del Pacto Local** como una herramienta de éxito y un referente de gobernanza en nuestra localidad. Este espacio no solo es un foro de debate, sino el motor de políticas públicas que han demostrado ser eficaces gracias a la **acción conjunta y coordinada de todos sus miembros**. Creemos firmemente que la suma de esfuerzos entre la administración, las organizaciones empresariales y los sindicatos es la vía más sólida para alcanzar un modelo de ciudad cohesionado.

Las medidas que adjuntamos nacen de nuestra vocación de servicio a la ciudadanía ripense y buscan profundizar en los objetivos compartidos del Pacto:

- **Fortalecer el diálogo social:** Como eje esencial para un entorno laboral justo y estable.
- **Impulsar la colaboración institucional:** Entendiendo que las soluciones más duraderas son aquellas que emanan del consenso entre los agentes sociales y el Ayuntamiento.
- **Mejorar la calidad de vida:** Asegurando que el crecimiento de Rivas sea equitativo y protector con los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

CCOO Rivas mantiene su firme compromiso con este órgano de participación. Estamos convencidos de que el trabajo conjunto realizado hasta la fecha es el mejor aval para afrontar los retos de 2026, construyendo un futuro donde el bienestar social y el desarrollo económico caminen de la mano.

Quedamos a su entera disposición para debatir estas propuestas y seguir trabajando, codo con codo, por el futuro de Rivas Vaciamadrid.

Atentamente,

Fdo: Antonio Medina Mollons Secretario General de la Unión Comarcal de las Vegas CCOO Madrid

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

En la actualidad la Formación profesional y la necesidad de formalizar las competencias profesionales adquiridas a lo largo de la vida laboral son una herramienta necesaria para garantizar el acceso y la promoción en el mundo laboral.

En este sentido, se hace necesario informar a la ciudadanía de las oportunidades que existen para formalizar las competencias adquiridas.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Talleres sobre las vías de acreditación de la experiencia laboral.
OBJETIVOS:
Dar una información teórico-práctica sobre las herramientas adecuadas para que las personas trabajadoras puedan acreditar su formación no reglada o su experiencia laboral.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Personas desempleadas y trabajadoras, así como la ciudadanía en general que quieran que se les reconozca su formación en el trabajo.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
3 talleres a lo largo del año (fechas pendientes de determinar). Lugar: en instalaciones municipales (a determinar).
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Mesas, sillas, micrófonos, proyector y sala con acceso a internet.
RESULTADOS ESPERADOS:
Dotar de conocimientos básicos a las personas trabajadoras sobre como poder acreditar la experiencia laboral.
OBSERVACIONES:

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

El absentismo laboral: una excusa para recortar derechos

El concepto de absentismo laboral ha sido reiteradamente manipulado por organizaciones patronales para poner en cuestión el derecho a la salud de las personas trabajadoras, así como otros derechos fundamentales. Jornada que forma parte de las que realizamos de manera conjunta los miembros del Pacto local de Rivas , que en este caso es liderada por CCOO y en colaboración con Ugt y Asearco

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Jornada el absentismo laboral, una excusa para recortar derechos
OBJETIVOS:
Dar a conocer que se considera absentismo en el mundo laboral y diferenciar sobre lo que son derechos
PERSONAS DESTINATARIAS:
Todos los ciudadanos y ciudadanas de Rivas
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Sala Pedro Zerolo del ayuntamiento de Rivas vaciamadrid, Mayo 2026. para ello contaremos con la colaboración de UGT y Asearco
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Pantallas, proyector y medios técnicos para realizar el taller
RESULTADOS ESPERADOS:
Dar a conocer la diferencia entre los que popularmente se conoce como absentismo laboral y lo que realmente son derechos conseguidos por los trabajadores
OBSERVACIONES:

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

En una sociedad en la que todo pasa a una velocidad increíble, donde la gente de manera rápida busca información a través de herramientas digitales, es necesario de dotar de contenidos de interés laboral de acceso rápido y fácil. Por ello hoy en día, videos con píldoras informativas de duración corta son instrumentos de información de gran utilidad para la sociedad

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Elaboración de materiales gráficos para explicar normativas laborales
OBJETIVOS:
Dar a conocer a través de videos los cambios normativos o explicativos sobre materia laboral
PERSONAS DESTINATARIAS:
Todo los ciudadanos de Rivas
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Se realizaran tres videos el 1º junio 2026, 2º octubre 2026 y 3º noviembre 2026
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
RESULTADOS ESPERADOS:
El objetivo es que los ciudadanos y ciudadanas a través de los videos adquieran conocimientos sobre materia laboral o cambios normativos en la misma
OBSERVACIONES:

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

El objetivo de la formación se centra en que las personas jóvenes conozcan sus derechos desde su primera incorporación a la actividad laboral además de proporcionales los recursos e instrumentos necesarios para hacer una búsqueda más eficaz y mejorar sus competencias y habilidades para acceder al mercado laboral.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Taller básico de acceso al mundo laboral para Jóvenes
OBJETIVOS:
Introducir conceptos básicos de regulación laboral, derechos laborales y sindicales.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Estudiantes que estén en disposición de empezar a trabajar: alumnos de Formación Profesional al grado medio o Bachillerato
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Actividad a incluir en el Pamce , durante el curso escolar del año 2026. Cada taller tiene una duración de 1 hora aproximadamente
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Ordenador, proyector y pantalla sobre la que proyectar.
RESULTADOS ESPERADOS:
Que los alumnos presenten en el taller puedan adquirir nociones básicas de derecho laboral y cómo se regulan las relaciones laborales tales como: el contrato, el convenio colectivo y el Estatuto de los Trabajadores, practicas laborales. Además, que tomen conciencia de los derechos que les amparan y el papel que juegan los sindicatos en su defensa.
OBSERVACIONES:

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

La necesidad de conocer la realidad empresarial y contratación de una ciudad es un elemento esencial a la hora de realizar políticas industriales en los municipios. Por ello la realización de estudio que arrojen datos para establecer estrategias de futuro es una herramienta de gran utilidad a la hora de implementar políticas municipales

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Estudio sobre la actividad empresarial de Rivas
OBJETIVOS:
Estudio sobre la evolución de las contrataciones en Rivas, según genero, sectores productivos y tipos de contrataciones
PERSONAS DESTINATARIAS:
Todos los ciudadanos y ciudadanas de Rivas
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Octubre 2026
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
RESULTADOS ESPERADOS:
Tener una visión del tejido productivo actual de Rivas, de las contrataciones por sectores de producción
OBSERVACIONES:

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

Cada 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, las CCOO de Madrid alzamos nuestras voces, aún más si cabe, contra el terrorismo machista, una violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, que es una brutal manifestación de la desigualdad entre mujeres y hombres y que se trata de la violación de derechos humanos más extendida del mundo.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Taller en torno al día internacional contra la violencia contra las mujeres
OBJETIVOS:
Trasladar la propuesta de CCOO contra las violencias contra las mujeres en cualquiera de sus dimensiones de esta lacra
PERSONAS DESTINATARIAS:
Todos los ciudadanos y ciudadanas de Rivas
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Participar dentro de las actividades que la concejalia de feminismo y diversidad de Rivas Vaciamadrid
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Ponentes para la materia correspondiente que se le asigne a CCOO dentro de la programación diseñada por la Concejalia de Feminismos y diversidad
RESULTADOS ESPERADOS:
OBSERVACIONES:

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

Conocer los derechos básicos en materia laboral contribuye a los trabajadores y trabajadoras, a la hora de tener una relación laboral sana dentro de las empresas, ayuda al empresario a actuar en los marcos legales y evita situaciones que puedan generar en clima laboral negativo.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Orientación sindical y socio-laboral
OBJETIVOS:
Atender a los ciudadanos y ciudadanas de Rivas, dándoles una orientación en derecho laboral básico o derivar, si es preciso, a los niveles de atención sindical correspondiente.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Todos y todas los ciudadanos y ciudadanas de Rivas Vaciamadrid.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Local de CCOO en Rivas Vaciamadrid, sito en la Calle Frida Kahlo, 6, durante todo el 2026.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Personal sindical de CCOO y apoyo administrativo.
RESULTADOS ESPERADOS:
Resolver aquellas cuestiones en derechos laborales que se requieran.
OBSERVACIONES:

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

La vivienda es uno de los derechos mas cruciales para la dignidad y el bienestar de las personas. Constituye no solo un espacio físico donde resguardarse, sino también un entorno básico para el desarrollo personal, familiar, comunitario y social. La ausencia de una vivienda digna impacta directamente en el goce de otros derechos esenciales, como el derecho a la salud, al trabajo, a la educación, y a la participación en la vida cultural y social. Jornada que forma parte de las que realizamos de manera conjunto los miembros del Pacto local de Rivas , que en este caso es liderada por Ugt, en colaboración con CCOO y Asearco

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Jornada sobre la situación de la vivienda organizada por UGT
OBJETIVOS:
Debatir sobre la situación habitacional y posibles políticas para solucionar el problema de la vivienda. Trasladar la propuesta de CCOO en materia de vivienda
PERSONAS DESTINATARIAS:
Todos los ciudadanos y ciudadanas de Rivas
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Esta actividad es organizada por la Union General de Trabajadores, CCOO junto a Asearco colabora. Fecha estimada de celebración: primera quincena de noviembre. Lugar instalaciones del Ayto a determinar.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Ponentes para la materia correspondiente que se le asigne a CCOO
RESULTADOS ESPERADOS:
Obtener conocimientos sobre como esta la situación de la vivienda y sus posibles medidas para cambiar dicha situación
OBSERVACIONES:

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

Las ayudas públicas a empresas pueden ser beneficiosas para impulsar la innovación, la digitalización y la competitividad, especialmente en pymes y sectores estratégicos. Actúan como financiamiento adicional sin dilución, mejorando la estructura financiera y permitiendo proyectos de I+D. Facilitan la inversión en modernización, digitalización y expansión internacional. Permiten a las empresas ser más eficientes, reducir costes energéticos y alinearse con objetivos. Ayudan a mantener o crear puestos de trabajo. Jornada que forma parte de las que realizamos de manera conjunta los miembros del Pacto local de Rivas, que en este caso es liderada por Asearco, en colaboración con Ugt y CCOO

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Jornada sobre las ayudas públicas destinadas a las empresas
OBJETIVOS:
Obtener conocimiento de que tipo de ayudas están destinadas a las empresas y creación de empleo
PERSONAS DESTINATARIAS:
Todos los ciudadanos y ciudadanas de Rivas y trabajadores
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Esta actividad es organizada por Asearco, CCOO junto con Ugt colaboran en dicha jornada. Fecha estimada 23 de septiembre, lugar instalaciones del ayuntamiento por definir
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Ponentes para la materia correspondiente que se le asigne a CCOO
RESULTADOS ESPERADOS:
Obtener conocimientos sobre ayudas y bonificaciones públicas a las empresas y el empleo
OBSERVACIONES:

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

La necesidad de crear instrumentos relacionados con el mundo del empleo donde interactúen aquellas entidades que inciden de manera directa en el mundo laboral, son mecanismos útiles para el desarrollo productivo de las ciudades. Por ello desde la Concejala de Desarrollo y Empleo de Rivas Vaciamadrid impulsa la 2º feria de empleo donde participamos como miembros del Pacto local

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
2º Feria del empleo de Rivas Vaciamadrid
OBJETIVOS:
Dar a conocer los servicios del sindicato en materia laboral, puntos de orientación, acreditaciones de la experiencia laboral etc
PERSONAS DESTINATARIAS:
Todos los ciudadanos y ciudadanas de Rivas
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
29 de abril 2026
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Participar con en stand y materiales propios del sindicato, ademas impartiremos un taller sobre acreditación de experiencia laboral
RESULTADOS ESPERADOS:
Ayudar a la ciudadanía a tener mayor conocimiento de sus derechos y a orientadles de manera efectiva a la hora de acreditar la experiencia laboral y poder optar a empleos que requieran dicha acreditación
OBSERVACIONES:

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

2º Premios Empresas y Emprendimiento 2026. Desde las Concejalía Desarrollo Económico y Empleo se lleva a cabo esta actividad que va por su segunda edición, donde los miembros del pacto local participan como miembros del jurado en la deliberaciones de los proyectos así como en la jornada de entrega de los premios

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Premios empresas y emprendimiento Rivas 2026
OBJETIVOS:
El objetivo de los premios es poner en valor la alta cualificación y el gran potencial del tejido empresarial de la ciudad.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Empresas y emprendedores/as de Rivas
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Fecha establecida, finales de septiembre primeros octubre, lugar instalaciones del Ayuntamiento por definir
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
RESULTADOS ESPERADOS:
Potenciar y fomentar el progreso económico de la ciudad. Para ello ,se ponen en marcha junto a diversas actuaciones, los premios empresariales a que desea reconocer la labor y aporte que negocios del municipio de Rivas, así como como las ideas y proyectos de emprendimiento con un mayor potencial para la ciudad.
OBSERVACIONES:

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026



Acciones por desarrollar Año 2026

CONVENIO
Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

Febrero de 2026

**RIVAS
VACIAMADRID**



PACTO LOCAL
por el Desarrollo
Económico y
el Empleo



ACCIONES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2026 DENTRO DEL ÁMBITO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PACTO LOCAL EN RIVAS VACIAMADRID

ACTUACIONES PRIORITARIAS

En el ámbito de dicho Convenio se enmarcan las actividades de la Comarca Sureste encaminadas al desarrollo de programas de actuación dirigidos a la promoción del empleo, el fomento de la actividad económica y el desarrollo de políticas públicas encaminadas a mejorar y dinamizar la cohesión social en Rivas Vaciamadrid.

Las acciones que realizará la Comarca Sureste, girarán, al igual que en años anteriores, en la elaboración y difusión de propuestas, organización de actividades de debate de carácter interno, formativas y divulgativas, participación en todas las mesas sectoriales del Pacto Local, así como de asesoramiento técnico a trabajadores, Secciones Sindicales y Sindicatos Comarcales, orientadas fundamentalmente a los aspectos jurídicos y económicos de las relaciones laborales, la negociación colectiva, el empleo, la protección social de los trabajadores y trabajadoras, la prevención de riesgos laborales, la formación y los planes de igualdad.

Desde UGT Sureste queremos potenciar junto al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid el desarrollo económico local, utilizando como herramienta fundamental una política pública que tenga como objetivo explotar y desarrollar el potencial endógeno del municipio, con el objetivo de crear prosperidad, calidad de vida y empleos estables para sus habitantes de manera sostenible y continua.

El diálogo entre los actores locales tiene que ser fluido (**Pacto Local**), por eso apoyamos de forma clara y concisa el fortalecimiento de los capítulos locales de las organizaciones de empresarios y de trabajadores y la organización de emprendedores y trabajadores de la economía social para una participación y un diálogo real y efectivo. Todos tenemos los mismos intereses, por lo que todos tenemos que trabajar para llegar a conseguirlos.

ACTUACIONES

La Comarca Sureste de UGT Madrid realizará durante el año 2026, diversas actividades en estrecha colaboración con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

- **Atención personalizada a trabajadores/as ocupados/as y desempleados/as de Rivas Vaciamadrid y Comarca Sureste.**

Nuestros Asesores Laborales atienden a trabajadores en activo y desempleados y están permanentemente coordinados con las diferentes Áreas o concejalías del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

➤ **Asesoría laboral básica para Inmigrantes.**

La Comarca Sureste de UGT Madrid atiende a la población inmigrante de nuestra Comarca con varios técnicos de UGT Madrid, que trabajan en estrecha colaboración con los empleados públicos de los diferentes Ayuntamientos cuando es necesario, para atender y asesorar a los inmigrantes en materia laboral.

➤ **Asesoría contra la Discriminación Laboral de las Mujeres.**

UGT dispone de un servicio de asesoramiento para mujeres, en los casos de discriminación debido al género en el mercado laboral de la Comunidad de Madrid.

Este asesoramiento se realiza previa petición de cita.

➤ **Asesoría Laboral Básica para Jóvenes.**

UGT Sureste sigue trabajando por los jóvenes de nuestra Comarca, y para ello tiene una Asesoría, que pueden utilizar todos los que quieran hasta 35 años, inclusive, para informarse o consultar cualquier duda, a través de la Asociación Juvenil "RUJE" Madrid.

OTRAS ACTUACIONES

Además de las Actuaciones prioritarias, la Comarca Sureste de UGT Madrid, en el marco de colaboración con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, seguirá trabajando durante el año 2026 con las siguientes líneas de actuación desarrolladas en la Comarca Sureste.

- Reuniones Consejo EMS-Rivamadrid.
- Reuniones Pacto Local.
- Reuniones diferentes Concejalías.
- Participación en todos los Consejos y otros Organismos Municipales, de los que formamos parte y somos convocados con frecuencia.
- Colaboración y seguimiento de cualquier tipo de petición que el Ayuntamiento realice y necesite de la participación de UGT.

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

Actuaciones de **UGT Sureste** en el marco del Pacto Local para el desarrollo Económico y el Empleo en Rivas Vaciamadrid.

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:

ORIENTACIÓN Y RELACIONES LABORALES.
PROGRAMA DE APOYO MUNICIPAL A CENTROS EDUCATIVOS (PAMCE)
CURSO ACADÉMICO 2026-2027

OBJETIVOS:

Conocer el mundo laboral y la negociación colectiva. Explicar los nuevos sectores de actividad en auge. Realización de una actividad dinámica de grupo, con roles específicos para explicar las relaciones laborales. Conocer cómo se desarrolla una negociación: Convenio colectivo, calendarios laborales, licencias, vacaciones, jornada de trabajo, etc.

PERSONAS DESTINATARIAS:

Alumnos de:

Bachillerato	2º curso
Formación Profesional Grado Medio	2º curso
Formación Profesional Grado Superior	2º curso
Formación Profesional Grado Básico.....	2º curso

FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:

LUGAR: Institutos de Rivas-Vaciamadrid.
FECHAS DE REALIZACIÓN: Octubre a mayo.
NÚMERO DE SESIONES: 2 por grupo. Teórica y práctica.
DURACIÓN DE CADA SESIÓN. 50 minutos.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

- Presentación PowerPoint
- Ordenador, proyector y pantalla
-

RESULTADOS ESPERADOS:

La demanda por parte de los y las coordinadores/as de los institutos está siendo cada vez mayor. Durante el curso 2025/2026, se realizarán 13 sesiones en las que participarán 344 alumnos/as.

OBSERVACIONES:

Las sesiones realizadas en los años anteriores en 4º de ESO, no han tenido los resultados que esperábamos, por lo que es recomendable centrarnos en los grupos anteriormente descritos.

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
JORNADA SOBRE VIVIENDA: ABRIR ESPACIOS CONSTRUIR SOLUCIONES
OBJETIVOS:
La Unión General de Trabajadoras y Trabajadores tiene una preocupación muy clara: la vivienda se ha convertido en un lujo inalcanzable para la gran mayoría de la clase trabajadora en España. Ni la vía del alquiler ni la de la compra son hoy opciones reales para miles de personas cuyos ingresos provienen del trabajo. La brecha entre los salarios y los precios de la vivienda es tan profunda que pone en cuestión uno de los pilares fundamentales de cualquier proyecto de vida digno.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Ciudadanas, ciudadanos, trabajadoras, trabajadores que hacen vida en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Se desarrollará durante la primera quincena de noviembre, en las instalaciones del ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a lo largo de una mañana.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
- Los propios de la sala (iluminación, sonido, pantalla y proyector). - Dos micrófonos de mesa y uno inalámbrico. - Técnico y acceso a la sala media hora antes del comienzo.
RESULTADOS ESPERADOS:
Desarrollar propuestas y conclusiones para hacer viable el V pilar del estado del bienestar, que es la vivienda.
OBSERVACIONES:
ACTIVIDAD DEL PACTO LOCAL (AYUNTAMIENTO/ UGT /ASEARCO/CC.OO)

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

Colaboraremos en las jornadas que organicen tanto CC.OO como ASEARCO y que detallamos a continuación:

- JORNADA SOBRE ABSENTISMO LABORAL (CC.OO). Fecha: A determinar.
- AYUDAS A LA CONTRATACIÓN Y A PYMES (ASEARCO). Fecha: A determinar.

CONVENIO
Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
ESTUDIO. SITUACIÓN DE LA VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y LOS EFECTOS QUE TIENE SOBRE LA POBLACIÓN DE RIVAS VACIAMADRID
OBJETIVOS: La Unión General de Trabajadoras y Trabajadores presenta este informe con una clara preocupación: la vivienda se ha convertido en un lujo inalcanzable para la gran mayoría de la clase trabajadora en España. Ni la vía del alquiler ni la de la compra son hoy opciones reales para miles de personas cuyos ingresos provienen del trabajo. La brecha entre los salarios y los precios de la vivienda es tan profunda que pone en cuestión uno de los pilares fundamentales de cualquier proyecto de vida digno. Los datos hablan por sí solos: en la actualidad, una persona trabajadora necesita más de 52 años de salario neto (dedicando el 40% del mismo) para comprar una vivienda media, un 40% más de tiempo del que requeriría sin intereses hipotecarios. En la Comunidad de Madrid, el precio de un piso de 60 m² supera los 300.000 euros, lo que equivale a entre 20 y 25 sueldos anuales íntegros, una cifra del todo inasumible. Las tablas salariales de los convenios analizados, comparadas con los precios de las viviendas, muestran que es imposible acceder a una vivienda en régimen de propiedad. En el caso del alquiler, la situación es aún más dramática. En sectores como la hostelería, el comercio o la limpieza, una persona trabajadora llega a tener que destinar el 100% de su salario neto al pago del alquiler en Madrid. En el mejor de los casos, se supera ampliamente el umbral del 40% del salario neto recomendado por los organismos internacionales, el sobrecoste es tan desproporcionado que convierte el acceso a la vivienda en una quimera. Esta realidad es clara: con los salarios actuales, las personas trabajadoras están siendo expulsadas del hecho del mercado de la vivienda. Y esto no es solo una cuestión económica o social: es una cuestión de derechos. Porque la vivienda es un derecho humano, no una mercancía. Así lo reconocen el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Carta Social Europea, que España ha ratificado. Y así lo recoge también el artículo 47 de nuestra Constitución, que establece que “todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada” y que los poderes públicos “promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho”.
PERSONAS DESTINATARIAS: Personas en general. Trabajadoras/es. Delegadas/os sindicales. Empresas de Rivas-Vaciamadrid
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA: FECHA: TERCER TRIMESTRE 2026

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

RESULTADOS ESPERADOS:

Este estudio debe tener por objeto el análisis conjunto de las variables clave que inciden en el problema de acceso a la vivienda y proponga soluciones a:

- La situación del mercado de trabajo.
- La realización de un mapa que estudie el parque público de vivienda actual en Rivas Vaciamadrid y las necesidades futuras.
- La situación del mercado de alquiler.
- La dificultad de acceso a una vivienda digna para las personas trabajadoras.
- La imposibilidad de los jóvenes a emanciparse.
- La realización de un mapa de vivienda vacía en Rivas Vaciamadrid.

Con toda esa información, será posible buscar soluciones y adoptar medidas que ajusten a la realidad del mercado residencial y que articulen alternativas efectivas —como ayudas autonómicas y municipales, alojamientos vinculados al empleo, vivienda pública o conveniada— que hagan posible el acceso a este bien básico en condiciones de dignidad.

No puede haber justicia social ni desarrollo inclusivo mientras vecinos y vecinas de Rivas Vaciamadrid, trabajadoras y trabajadores de nuestro municipio vivan con angustia la imposibilidad de tener un hogar propio.

El derecho a la vivienda no es una aspiración abstracta: es una exigencia legal, social y moral reconocida por la Constitución Española, por el derecho internacional y por los compromisos ratificados por nuestro país.

Desde la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores afirmamos con rotundidad: sin vivienda digna no hay vida digna, y sin trabajo decente no puede haber vivienda asequible.

Reclamamos que el precio de la vivienda se incorpore como un indicador estructural en la negociación colectiva, al igual que el coste de otros bienes básicos necesarios para una vida digna.

Porque UGT está, y estará siempre, del lado de quienes solo tienen su salario para construir un futuro. Y ese futuro debe poder construirse con un techo digno y seguro para vivir.

OBSERVACIONES:

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
FERIA DE EMPLEO DE RIVAS VACIAMADRID
OBJETIVOS:
La Jornada de Empleo es un evento destacado del programa Rivas Orienta, que busca conectar a las personas desempleadas con empresas y entidades que ofrecen oportunidades laborales. Este espacio está diseñado para fomentar el contacto directo entre empleadores y buscadores de empleo, proporcionando herramientas y recursos útiles para mejorar la empleabilidad. UGT como miembro del Pacto Local, participará en la feria con un stand en el que técnicos de salud laboral y formación y miembros de la comisión ejecutiva, informarán sobre los diferentes planes de formación para el empleo y prevención de riesgos laborales, entre otras materias.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Personas en general. Trabajadoras y trabajadores en situación de desempleo. Empresas de Rivas-Vaciamadrid
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
LUGAR: AYUNTAMIENTO Rivas Vaciamadrid. Planta -1 DÍAS: 29 de abril de 2026. HORA: A determinar.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
RESULTADOS ESPERADOS:
• Facilitar el Contacto Directo: Promover la comunicación entre empresas y personas en búsqueda de empleo en un ambiente accesible y profesional. • Dar Visibilidad a los Buscadores de Empleo: Crear oportunidades para que los participantes presenten sus perfiles profesionales y habilidades a empleadores potenciales. • Centralizar Recursos y Herramientas: Ofrecer acceso a talleres, plataformas digitales, y asesoramiento especializado para optimizar la búsqueda de empleo. • Impulsar Competencias y Cualificaciones: Proporcionar actividades que desarrollen habilidades personales y profesionales, como la mejora de la marca personal o estrategias de búsqueda de empleo.
OBSERVACIONES:
ACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID EN LA QUE PARTICIPAN LOS MIEMBROS DEL PACTO LOCAL (UGT /ASEARCO/CC.OO)

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
PREMIOS EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID 2026
OBJETIVOS:
El Ayuntamiento de Rivas, en el marco del proyecto “Rivas Emprende” orientado al tejido empresarial y a los proyectos emprendedores de nuestro municipio, busca potenciar y fomentar el progreso económico de la ciudad. Para ello, se ponen en marcha junto a diversas actuaciones, los premios empresariales a proyectos emprendedores y empresas; una iniciativa que desea reconocer la labor y aporte que negocios ya constituidos han brindado al municipio de Rivas, así como como las ideas y proyectos de emprendimiento con un mayor potencial para nuestra ciudad. La Comarca Sureste de UGT-Madrid como miembro del Pacto Local por el Empleo y el Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid participará en las reuniones del jurado y el acto central de la segunda edición de los premios de Empresas y Emprendimiento 2026.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Empresas y emprendedores de Rivas Vaciamadrid.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
LUGAR: A determinar. DÍA: Final de septiembre principio de octubre. (A determinar). HORA. A determinar CRONOGRAMA A determinar
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
RESULTADOS ESPERADOS:
Los que determine el ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en las bases de los premios.
OBSERVACIONES:
ACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID EN LA QUE PARTICIPAN LOS MIEMBROS DEL PACTO LOCAL (UGT /ASEARCO/CC.OO)

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
EXPOSICIÓN: LOS ACCIDENTES DE TRABAJO UN DRAMA EVITABLE. SALUD LABORAL UGT
OBJETIVOS:
La muestra Los accidentes de trabajo. Un drama evitable, pone el foco en la prevención y en la necesidad de actuar para erradicar la siniestralidad laboral. La cifra de accidentes laborales que se registra en España cada año es inasumible par una sociedad moderna como la nuestra y, más allá de los números y las estadísticas, hay personas que un día salieron de casa para trabajar y que jamás volvieron o cuya vida cambió para siempre. La exposición pone de manifiesto que es imprescindible dar respuesta a los retos del mundo del trabajo y abordar los riesgos derivados de las nuevas formas de trabajo y las transiciones demográfica, digital y climática que ya están afectando en el día a día a la salud de las personas trabajadoras. Es imprescindible tener en cuenta el incremento desorbitado de los problemas de salud mental causados o agravados por el trabajo, que requieren una normativa diferenciada para la correcta gestión de los riesgos psicosociales en las empresas y atajar el problema de la invisibilización de las enfermedades profesionales.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Ciudadanas y ciudadanos, trabajadores y trabajadoras de Rivas Vaciamadrid.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
LUGAR: SALA DE EXPOSICIONES MARUJA MALLO CENTRO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA DÍAS: 26 OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2026
RECURSOS Y MATERIALES NECESARIOS
Durante el horario de apertura, la sala de exposiciones deberá tener personal que pueda controlar el acceso de visitantes y el cuidado del material expuesto. Televisión para poder proyectar video.
RESULTADOS ESPERADOS:
Es necesario cambiar la cultura y la organización preventiva en la empresa para alcanzar una mayor integración de la prevención de riesgos laborales, así como impulsar políticas públicas eficaces en materia de seguridad y salud en el trabajo. La prevención es esencial para cambiar esta realidad, porque prevenir y concienciar salva vidas y eso es lo que quiere destacar esta exposición. La concienciación social y laboral es fundamental para actuar sobre una lacra que se lleva muchísimas vidas por delante.

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026



Los accidentes de trabajo. Un drama evitable.

Salud
Laboral
UGT

Los accidentes de trabajo.

Un drama evitable.

Editor: UGT

Autor: SP de Salud Laboral de UGT

Nº Depósito legal: M-12986-2021

Septiembre 2021

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad y su reproducción en su totalidad. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad y su reproducción en su totalidad.

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

Una exposición para visibilizar el drama de la siniestralidad laboral

La muestra **Los accidentes de trabajo. Un drama evitable** pone el foco en la prevención y en la necesidad de acciones para evitar la siniestralidad laboral.

La cifra de accidentes laborales que se registra en España cada año es inabarcable para una sociedad moderna como la nuestra y, más allá de los números y las estadísticas, hay personas que un día salieron de casa para trabajar y que jamás volvieron o cuya vida cambió para siempre.

En 2024 se produjeron 1.200.000 accidentes de trabajo, de los que 645.578 provocaron una baja laboral. Además, 830 personas murieron por accidente laboral. En total, más de 200.000 personas sufrieron lesiones graves en 2024. En 2023, la cifra de accidentes laborales fue de 1.100.000.

La prevención es esencial para cambiar esta realidad, porque prevenir salva vidas y eso es lo que quiere destacar la exposición **Los accidentes de trabajo. Un drama evitable** organizada por la Confederación de Salud Laboral de la Unión General de Trabajadores y Trabajadores (CSTU) con motivo de la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Los accidentes de trabajo. Un drama evitable.



José Miguel Freixas Rago
Obrero

IMPACTO CON RESULTADO DE MÚLTIPLES FRACTURAS POR CAÍDA DE UNA VIGA DE 3000KG



Jonatan Sánchez González
Obrero General

APLASTAMIENTO POR CAÍDA DE UNA ENGINA



Fernando Alba de las Morenas
Carpintero metalero

AMPUTACIÓN DE MEDIO DEDO PLAZADO DE LA MANO

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026



Detrás de los números hay personas y familias que sufren

La exposición, que está formada por 11 carteles con fotografías de víctimas o familiares de víctimas de accidentes laborales y diversos equipos de protección individual, los llamados EPS, cuyo uso es crucial para evitar sufrir de una llamada de atención para las empresas, para las Administraciones públicas y, sobre todo, es un

reconocimiento a las personas afectadas por los accidentes laborales que no pasan.



La exposición quiere mostrar historias reales de personas como Raul, hijo de albañil que perdió la visión de un ojo y sufre parálisis facial tras un traumatismo consecuencia de un grave accidente de trabajo. Wagner Davis Rueda, trabajador forestal que sufrió la amputación de un pie. Jordi Gómez, que sufrió un accidente en tránsito mientras se camino de su trabajo a casa. Quiero que todos los que continúan expuestos al ambiente trabando en la construcción. Mostrar realidades para que no caigan en el olvido y servir para corregir errores y mejoras en la legislación.



Dar respuesta a los nuevos retos del mundo del trabajo

La exposición sobre los nuevos retos del mundo del trabajo responde a los retos del mundo del trabajo y a los retos de respuesta de las nuevas formas de trabajo y las transformaciones tecnológicas, digitales y culturales que se están viviendo en el mundo laboral de las personas trabajadoras.



Además, en esta exposición se muestra un ejemplo de cómo se han desarrollado los proyectos de salud laboral en las empresas que se han comprometido a mejorar las condiciones de trabajo y a la mejora de la salud de las personas trabajadoras en las empresas y a la mejora de la salud de las personas trabajadoras.

Además, hay que añadir que también se han desarrollado los proyectos de salud laboral en las empresas que se han comprometido a mejorar las condiciones de trabajo y a la mejora de la salud de las personas trabajadoras en las empresas y a la mejora de la salud de las personas trabajadoras.

CONVENIO

Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026



CONVENIO
Número: 2026-0058 Fecha: 05/05/2026

Fdo. Raúl Toledano Saceda
Secretario General
Comarca Sureste de UGT Madrid